



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

PROVINCIA JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA

R.U.C. 20228707261



CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.



Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional y resuelto por ÁRBITRO ÚNICO.



Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. JAEN S/N - HUABAL, FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS.

DOMICILIO DEL CONSULTOR: CALLE HIPOLITO UNANUE N° 335 – SECTOR AROMO BAJO - JAEN

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Huabal al 09 de julio de 2018.



"LA ENTIDAD"

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

Joel E. Guerrero Matticorena
REPRESENTANTE LEGAL

"EL CONSULTOR"

CONSORCIO "PROYECTO"

Ing. Yamil Rogelio Gastelo Villena
REPRESENTANTE LEGAL

"Trabajando por un Huabal Mejor"

Calle: Principal s/n - Plaza de Armas - Huabal - Jaén - Cajamarca - Perú

CEL: 979001818

E-mail: alcaldehuabal@gmail.com

CONSORCIO "CONSULTORES ASOCIADOS".

CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO DE CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN:

- 1.- **NILVER CABRERA TORRES**, CON RUC N° 10700358611, IDENTIFICADO CON DNI N° 70035861 Y CON DOMICILIO EN LA CALLE DOS DE MAYO N° 718 SEC. MAGLLANAL - JAÉN - JAÉN - CAJAMARCA.
- 2.- **G & O INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL**, CON RUC N° 20602068413, CON DOMICILIO LEGAL EN JR. HIPÓLITO UNANUE N° 335 - SEC. AROMO BAJO/ CAJAMARCA - JAÉN - JAÉN, INSCRITA EN LA FICHA N° 11054620 ASIENTO N° A0001 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA CIUDAD DE JAEN, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, JOEL EDINSON GUERRERO MATICORENA, CON DNI N° 45885544, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA FICHA N° 11054620 ASIENTO N° A0001 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA CIUDAD DE JAEN.



Ing. Nilver Cabrera Torres
INGENIERO CIVIL
CIP: 141504
Registro Consultos C - 41610

A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINA **LOS CONSORCIADOS**, EN LOS TERMINOS CONTENIDOS EN LA CLAUSULAS SIGUIENTES:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

LOS CONSORCIADOS ESTÁN DEDICADOS A OFRECER SERVICIOS RELACIONADOS CON CONSULTORÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS ENTRE OTROS.

POR EL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES HAN DECIDIDO UNIR CAPACIDADES TECNICAS Y ECONOMICAS A EFECTOS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003 -2018-MDH/CS**, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE HUABAL, CATEGORÍA I-3 DISTRITO DE HUABAL - PROVINCIA DE JAEN - REGIÓN CAJAMARCA"**. **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2406156**. EN LA CUAL HAN PARTICIPADO.



CAO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.
Joel E. Guerrero Maticorena
GERENTE GENERAL

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CONSORCIO "PROYECTO"
Ing. Yamir Rogelio Gastelo Villena
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO "CONSULTORES ASOCIADOS".

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

POR EL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES AL HABER OBTENIDO LA BUENA PRO DE LA **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003 -2018-MDH/CS**, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE HUABAL, CATEGORÍA I-3 DISTRITO DE HUABAL - PROVINCIA DE JAEN - REGIÓN CAJAMARCA"**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2406156. ACUERDAN CONSTITUIR COMO EFECTO LO REALIZAN, EL CONSORCIO AL QUE DENOMINAN **CONSORCIO "CONSULTORES ASOCIADOS"** EL CUAL TENDRA COMO DOMICILIO LEGAL EN **JR. HIPÓLITO UNANUE N° 335 - SEC. AROMO BAJO/ CAJAMARCA - JAÉN - JAÉN**, SIENDO EL OBJETO DEL CONSORCIO CUMPLIR CON LO ESPECIFICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003 -2018-MDH/CS**, SEÑALADA EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN CONSECUENCIA, **LOS CONSORCIADOS ASUMEN EN PARTES PROPORCIONALES** LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO, ASI COMO LA RESPONSABILIDAD PARA CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL, OBLIGANDOSE MUTUAMENTE A PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA Y DIRECTA CON EL OBJETO DEL PRESENTE.

POR LO TANTO EL CONSORCIO CONSTITUIDO SE REGULARA POR LO PACTADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS Y LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS QUE ESTABLEZCAN **UNANIMEMENTE LOS CONSORCIADOS**.

CLAUSULA TERCERA: CARACTERES DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO SURTE PLENOS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL MISMO QUE SE PROLONGARA POR TODO EL PERIODO REQUERIDO PARA CUMPLIR CON LA CONSULTORIA DE OBRA OBJETO DE LA **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003 -2018-MDH/CS**, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE HUABAL, CATEGORÍA I-3 DISTRITO DE HUABAL - PROVINCIA DE JAEN - REGIÓN CAJAMARCA"**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2406156.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CONSORCIO "PROYECTO"
Ing. Yamir Rogelio Gastelo Villena
REPRESENTANTE LEGAL

Jr. Hipólito Unanue N° 335 Sector Aromo
Bajo - Jaén
955925153 / joel_gm14@hotmail.com



Ing. Mónica Gabriela Torres
INGENIERO CIVIL
CIP: 141504
Registro Consultos C-41610



G&O INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.
Joel E. Guerrero Matiporena
GERENTE GENERAL

CONSORCIO "CONSULTORES ASOCIADOS".

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN DENOMINAR AL **CONSORCIO "CONSULTORES ASOCIADOS"**, ACORDE CON LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO PRESENTADA PARA LA **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003 -2018-MDH/CS**, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE HUABAL, CATEGORÍA I-3 DISTRITO DE HUABAL - PROVINCIA DE JAEN - REGIÓN CAJAMARCA"**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2406156.

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN FIJAR COMO DOMICILIO LEGAL A EL **JR. HIPÓLITO UNANUE N° 335 - SEC. AROMO BAJO/ CAJAMARCA - JAÉN - JAÉN**, ACORDE CON LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO PRESENTADA PARA LA **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003 -2018-MDH/CS**, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE HUABAL, CATEGORÍA I-3 DISTRITO DE HUABAL - PROVINCIA DE JAEN - REGIÓN CAJAMARCA"**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2406156.

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN DESIGNAR COMO OPERADOR TRIBUTARIO A **G & O INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL CON RUC: 20602068413**

CLAUSULA CUARTA: DE LA GERENCIA.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL SR. **JOEL EDINSON GUERRERO MATICORENA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 45885544, CON DOMICILIO LEGAL EN JR. HIPÓLITO UNANUE N° 335 - SEC. AROMO BAJO/ CAJAMARCA - JAÉN - JAÉN, SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO HASTA LA OPORTUNIDAD DE SU LIQUIDACION.

CLAUSULA QUINTA: EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO GOZARA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. SUSCRIBIR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE HUABAL, CATEGORÍA I-3 DISTRITO DE HUABAL - PROVINCIA DE JAEN - REGIÓN CAJAMARCA"**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2406156.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CONSORCIO "PROYECTO"
Ing. Yamir Roberto Gastelo Villena
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Nider Cabrera Torres
INGENIERO CIVIL
CIP: 141504
RegistrotaxConsultos C-41610

G&O INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.
Joel E. Guerrero Maticorena
GERENTE GENERAL

CONSORCIO "CONSULTORES ASOCIADOS".

2. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES ANTE LAS MISMAS.
3. REPRESENTAR AL CONSORCIO EN PROCESOS ARBITRALES Y/O JUDICIALES.

CLAUSULA SEXTA: ASIMISMO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SR. **JOEL EDINSON GUERRERO MATICORENA**, CON DNI N° 45885544, CON DOMICILIO LEGAL EN JR. HIPÓLITO UNANUE N° 335 - SEC. AROMO BAJO/ CAJAMARCA - JAÉN - JAÉN, GOZARA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS, GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS ACREEDORES Y SOBRE SALDOS DEUDORES, EFECTUAR IMPOSICION Y RETIROS Y TRAMITAR EL CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI).
2. EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, Y COBRAR CHEQUES.
3. OTORGAR FIANZA MANCOMUNADA Y SOLIDARIA.
4. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR, COBRAR, AFECTAR, RENOVAR, PRORROGAR LETRAS DE CAMBIO, SUSCRIBIR VALES Y PAGARES, CHEQUES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR.
5. COBRAR GIROS, ORDENAR CARGOS Y TRANSFERENCIAS EN CUENTAS CORRIENTES.

CLAUSULA SEPTIMA: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MANEJO DE LAS CUENTAS CORRIENTES INDICADAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, SERA COMO SIGUE:

1. TODOS LOS PAGOS QUE REALICE LA ENTIDAD CONTRATANTE AL **CONSORCIO "CONSULTORES ASOCIADOS"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE HUABAL, CATEGORÍA I-3 DISTRITO DE HUABAL - PROVINCIA DE JAEN - REGIÓN CAJAMARCA"**. **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2406156**. SERAN DEPOSITADOS EN LA CUENTA INTERBANCARIA DEL OPERADOR TRIBUTARIO.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

Jr. Hipólito Unanue N° 335 Sector Aromo
Bajo - Jaén
955925153 / joel_gm14@hotmail.com

CONSORCIO "PROYECTO"
Ing. Yamir Rogelio Gastelo Villena
REPRESENTANTE LEGAL


Ing. Néstor Cabrera Torres
INGENIERO CIVIL
CIP: 241504
Regist. Consultores C-41610


G&O INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.
Joel E. Guerrero Maticorena
GERENTE GENERAL

CONSORCIO "CONSULTORES ASOCIADOS".

2. LOS DEPOSITOS QUE SE REALICEN EN LA CUENTA SERAN EMPLEADOS PARA LA CANCELACION DE LOS HONORARIOS DEL PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO EN LAS LABORES DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PAGO A LOS PROFESIONALES INTEGRANTES DEL PLANTEL TECNICO Y ADMINISTRATIVO PROPUESTOS EN EL PROCESO DE ADJUDICACION Y LOS QUE PARTICIPARAN DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EQUIPOS, IMPLEMENTOS, VIATICOS, ALIMENTACION Y TODO LO QUE CORRESPONDA ASIGNAR A LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA; ASI COMO CUALQUIER PAGO QUE SEA NECESARIO REALIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO INDICADO, INCLUIDO IMPUESTOS; PARA LO CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SERA EL ENCARGADO DE PROGRAMAR LOS PAGOS, EFECTUAR SU CANCELACION Y EFECTUAR LA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE ANTE LOS CONSORCIADOS.

CLAUSULA OCTAVA: LAS PARTES DEL CONSORCIO PARTICIPARAN DE TODOS LOS COSTOS, GANACIAS Y APORTES DE CAPITAL NECESARIOS, ASI COMO EN LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES:

- G & O INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL 50 %.
- NILVER CABRERA TORRES 50 %

CLAUSULA NOVENA: LAS PARTES SE COMPROMETEN A NO MODIFICAR LOS TERMINOS DE ESTE ACUERDO MIENTRAS LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ANTES REFERIDO NO RECIBA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA ENTIDAD, SALVO EN CASO DE FUERZA MAYOR O DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE JAEN, A LOS 05 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2018.

G&O INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

Joel E. Guerrero Matiporena
GERENTE GENERAL

Ing. Nilver Cabrera Torres
INGENIERO CIVIL
CIP: 141504
Registador Consultor C - 41610

NOTARÍA BUSTAMANTE
CERTIFICACIÓN AL DORSO

CONSORCIO "PROYECTO"
Ing. Yanir Rogelio Cristóbal Villena
REPRESENTANTE LEGAL

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

G&O INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.
Joel E. Guerrero Maticorena
 Gerente General

Ing. Nilver Cabrera Torres
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 141504
 Registro Consultos C - 41619

CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PÚBLICO DE JAÉN
 CALLE MARISCAL URETA Nº 1120 – JAÉN. TELF. 076-431572

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS Y HUELLAS DIGITALES QUE ANTECEDEN EN EL ANVERSO DEL DOCUMENTO CORRESPONDEN A DON **JOEL EDINSON GUERRERO MATICORENA**, IDENTIFICADO CON DNI Nº **45885544**, QUIEN PROCEDE EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA "G & O INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.", CON RUC Nº **20602068413**, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº **11054620**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAÉN, Y A DON **NILVER CABRERA TORRES**, IDENTIFICADO CON DNI Nº **70035861**, CON RUC Nº **10700358611**; DOY FE.===== EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO Nº 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1049. EL DOCUMENTO NO SE REDACTO EN LA NOTARIA. ===== **JAÉN, 05 DE JULIO DEL 2018.**=====MVS=====



Elmer Bustamante Daza
 ELMER BUSTAMANTE DAZA
 NOTARIO DE JAÉN
 CNL Nº 39



Yamir Rogelio Gastelo Villena
 CONSORCIO "PROYECTO"
 Ing. Yamir Rogelio Gastelo Villena
 REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

PROVINCIA JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA

R.U.C. 20228707261



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°169-2018-MDH/A.

Huabal, 22 de octubre del 2018

VISTO:

Que, El INFORME N° 140 -2018 – MDH/DIDUR-ING.GEA de fecha 22 de octubre del 2018 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural - DIDUR; y con proveído del Gerente Municipal, el cual solicita la Conformidad y Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE HUABAL, CATEGORÍA I-3 DISTRITO DE HUABAL - PROVINCIA DE JAEN - REGIÓN CAJAMARCA. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2406156, con una inversión presupuestal de S/. 10,115,532.92 (DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 92/100 SOLES), y en un periodo de ejecución de 360 días calendarios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que refiere, sobre la autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, los gobiernos locales son entidades municipales provinciales y distritales, órganos de gobiernos promotores del desarrollo local, con persona jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el artículo 20°: Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, esta: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y visto El INFORME N° 140-2018 – MDH/DIDUR-ING.GEA de fecha 22 de octubre del 2018, de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural - DIDUR; y con proveído del Gerente Municipal, el cual solicita la Conformidad y Aprobación del Expediente Técnico de la Obra:

"Trabajando por un Huabal Mejor"

CONSORCIO "PROYECTO"

 Ing. Yamir Rogelio Gastelo Villena
 REPRESENTANTE LEGAL

Calle: Principal s/n - Plaza de Armas - Huabal - Jaén - Cajamarca - Perú

CEL: 979001818

E-mail: alcaldehuabal@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

PROVINCIA JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA

R.U.C. 20228707261



"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE HUABAL, CATEGORÍA I-3 DISTRITO DE HUABAL - PROVINCIA DE JAEN - REGIÓN CAJAMARCA. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2406156, con una inversión presupuestal de S/. 10,115,532.92 (DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 92/100 SOLES). y en un periodo de ejecución de 360 días calendarios.

Que en merito a las consideraciones que anteceden, se hace necesario otorgar la Conformidad y Aprobar el Expediente Técnico y autorizar la Ejecución de la Obra, bajo los parámetros descritos y que estarán bajo la responsabilidad de la DIDUR-MDH.

Que, estando de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

Q **ARTICULO 1°.** **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE HUABAL, CATEGORÍA I-3 DISTRITO DE HUABAL - PROVINCIA DE JAEN - REGIÓN CAJAMARCA. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2406156, con una inversión presupuestal de S/. 10,115,532.92 (DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 92/100 SOLES). y en un periodo de ejecución de 360 días calendarios.

"Trabajando por un Huabal Mejor"

CONSORCIO "PROYECTO"

 Ing. Yamir Rogelio Gastelo Villena
 REPRESENTANTE LEGAL

Calle: Principal s/n - Plaza de Armas - Huabal - Jaén - Cajamarca - Perú

CEL: 979001818

E-mail: alcaldehuabal@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUABAL

PROVINCIA JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA

R.U.C. 20228707261



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE HUABAL, CATEGORIA I-3, DISTRITO DE HUABAL - PROVINCIA DE JAEN - REGION CAJAMARCA". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2408166

UBICACION: HUABAL - JAEN - CAJAMARCA"

FECHA: OTUBRE 2018

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO Uni. (S/.)	TOTAL
I	<u>ESTRUCTURAS</u>			2,129,904.01
	ESTRUCTURAS	1.00	2,129,904.01	2,129,904.01
II	<u>ARQUITECTURA</u>			1,218,253.20
	ARQUITECTURA	1.00	1,218,253.20	1,218,253.20
III	<u>INSTALACIONES SANITARIAS</u>			193,913.41
	INSTALACIONES SANITARIAS	1.00	193,913.41	193,913.41
VI	<u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u>			261,902.45
	INSTALACIONES ELECTRICAS	1.00	261,902.45	261,902.45
V	<u>OBRAS COMPLEMENTARIAS</u>			1,519,489.10
	OBRAS COMPLEMENTARIAS	1.00	1,519,489.10	1,519,489.10
COSTO DIRECTO				S/.
	GASTOS GENERALES	10.00%	S/.	532,346.22
	UTILIDAD	7.00%	S/.	372,642.35
SUB TOTAL				S/.
	IGV	18.00%	S/.	1,121,121.13
VALOR REFERENCIAL				7,349,571.87
	SUPERVISION Y LIQUIDACION	6.00%	S/.	440,974.31
	EXPEDIENTE TÉCNICO	4.42%	S/.	235,106.74
	EQUIPAMIENTO		S/.	2,089,880.00
PRESUPUESTO TOTAL				S/.
				10,115,532.92

ARTICULO 2°.- HAGASE de conocimiento de la presente Resolución a todas las áreas correspondientes y la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huabal.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE HUABAL
 Ing. Yamil Rogelio Gastelo Villena
 REPRESENTANTE LEGAL

"Trabajando por un Huabal Mejor"

CONSORCIO "PROYECTO"
 Ing. Yamil Rogelio Gastelo Villena
 REPRESENTANTE LEGAL

Calle: Principal s/n - Plaza de Armas - Huabal - Jaén - Cajamarca - Perú

CEL: 979001818

E-mail: alcaldehuabal@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

PROVINCIA JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA

R.U.C. 20228707261



CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA

De conformidad con el artículo 145 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	Resolución de Alcaldía N° 169-2018-MDH/A
		Fecha de emisión del documento	22/10/2018

2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social	CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS		
		RUC			
		EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
		NILVER CABRERA TORRES	10700358611	50	Técnicas y Administrativas
	G & O INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL	20602068413	50	Técnicas y Administrativas	

3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	CONTRATO N° 133-2018-MDH/A		
		Tipo y número del procedimiento de selección			
		Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	X	Supervisión de Obra
		Descripción del objeto del contrato	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.		
		Fecha de suscripción del contrato	09/07/2018		
		Monto total ejecutado del contrato	S/. 235,106.74 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS CON 74/100 SOLES)		
		Plazo de ejecución contractual	Plazo original	90 días calendario	
			Ampliación(es) de plazo	00 días calendario	
			Total plazo	90 días calendario	
			Fecha de inicio de la consultoría de obra	09/07/2018	
		Fecha final de la consultoría de obra	07/10/2018		

"Trabajando por un Huabal Mejor"

CONSORCIO "PROYECTO"
Ing. Yanir Rogelio Gastelo Villanueva
REPRESENTANTE LEGAL

Calle: Principal s/n - Plaza de Armas - Huabal - Jaén - Cajamarca - Perú

CEL: 969 544 042 E-mail: alcaldehuabal@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

PROVINCIA JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA

R.U.C. 20228707261

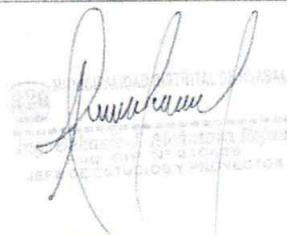


En caso de elaboración de Expediente Técnico		
4	DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
	Denominación del proyecto	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE HUABAL, CATEGORÍA 1-3 DISTRITO DE HUABAL - PROVINCIA DE JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA.
	Ubicación del proyecto	HUABAL
	Monto del presupuesto	S/. 10'115,532.92 (DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 92/100 SOLES)

En caso de Supervisión de Obras		
5	DATOS DE LA OBRA	
	Denominación de la obra	
	Ubicación de la obra	
	Número de adicionales de obra	
	Monto total de los adicionales	
	Número de deductivos	
	Monto total de los deductivos	
	Monto total de la obra	

6	APLICACIÓN DE PENALIDADES		
	Monto de las penalidades por mora		S/ 0.00
	Monto de otras penalidades		S/ 0.00
	Monto total de las penalidades aplicadas		S/ 0.00

7	DATOS DE LA ENTIDAD		
	Nombre de la Entidad		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL
	RUC de la Entidad		20228707261
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia		BEKASIE JHONATHAN ALCANTARA ROJAS
	Cargo que ocupa en la Entidad		JEFE – ESTUDIOS Y PROYECTOS.

8			
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE		

"Trabajando por un Huabal Mejor"

CONSORCIO "PROYECTO"

 Ing. Yami Rogelio Gastelo Villena
 REPRESENTANTE LEGAL

Calle: Principal s/n - Plaza de Armas - Huabal - Jaén - Cajamarca - Perú

CEL: 969 544 042

E - mail: alcaldehuabal@gmail.com

B) Factor de evaluación.

FACTORES DE EVALUACION
EVALUACION ECONOMICA

b) PRECIO:

Se evaluará considerando la oferta económica del postor.

Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 4)

CONSUNCIÓN "PROYECTO"

Ing. Yamir Rogelio Gastelo Villena
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 4
OFERTA ECONOMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 001-2020-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente.

CONCEPTO	OFERTA ECONOMICA
ITEM N° 01: [ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA DEL PROYECTO: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LAS PALMAS DE TINYAYOC, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA", CODIGO ARCC 7662]	S/211,018.77
TOTAL	S/211,018.77

SON: (DOSCIENTOS ONCE MIL DIECIOCHO CON 77/100 SOLES)

Los costos de la oferta son al mes de JULIO del año 2020.

La oferta económica EN SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Chiclayo, 20 de agosto del 2020.

CONSORCIO "PROYECTO"



Ing. Yamir Rogelio Gastelo Villena
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO "PROYECTO"
Yamir Rogelio Gastelo Villena
Representante Legal

CONSORCIO "PROYECTO"



Ing. Yamir Rogelio Gastelo Villena
REPRESENTANTE LEGAL